

J. M. BELTRÁN CASTELLANOS, *Fauna exótica invasora*, Madrid, Ed. Reus, 2019, 166 pp.

El ser humano ha sido capaz de borrar las barreras naturales que han mantenido a las especies dentro de su área de distribución natural durante miles o millones de años. Este hecho resulta especialmente significativo porque con ello se incrementa la probabilidad de invasiones biológicas. Las especies exóticas invasoras suponen una gran amenaza para nuestros ecosistemas, la economía y la salud. El problema que plantea esta realidad ha sido calificado por Naciones Unidas como una de las cinco causas principales de pérdida de biodiversidad, junto con la destrucción del hábitat, el cambio climático, la sobreexplotación y la contaminación. El libro del profesor José Miguel BELTRÁN CASTELLANOS nos brinda una magnífica oportunidad de adentrarnos en el estudio de esta apasionante problemática.

La obra se estructura en unas reflexiones introductorias («Planteamiento», pp. 9-18) en el que el autor, retrotrayéndose a experiencias propias, nos recuerda que la antigua y arraigada costumbre de tener animales de compañía se ve modificada en la actualidad tanto desde el punto de vista cuantitativo —en todos los países de nuestro entorno se constata un aumento de los animales destinados al acompañamiento— como cualitativo —introducción de especies y razas nuevas, distintas de las tradicionales. Esta situación causa numerosos problemas como el abandono de los animales que adquiere una nueva dimensión cuando las especies alóctonas tienen capacidad de constituirse en agentes de cambio, es decir, se convierten en «invasoras» (p. 11). Además, la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares que estén catalogados como especies exóticas invasoras (EEI) ha provocado que surja una red de venta ilegal de «mascotas» (p. 14). Estos y otros efectos negativos medioambientales y, más allá, económicos justifican desde luego dedicarles una cuidada atención.

El segundo título («Especies exóticas invasoras introducidas como animales de compañía», pp. 19-24) nos describe la moda de comprar mascotas exóticas a veces tratando de imitar el comportamiento de algunos famosos. Varias de estas especies (mapaches, galápagos de Florida, cotorra gris...) se han adaptado perfectamente a nuestros ecosistemas lo que causa serios daños a las especies autóctonas y puede, incluso, constituir el foco de enfermedades a los humanos.

La tercera parte, titulada «Régimen jurídico de las especies exóticas invasoras» (pp. 25-120) constituye el núcleo esencial de la investigación. En un

primer momento, el profesor BELTRÁN CASTELLANOS analiza la evolución del marco normativo desde la vieja Ley de 1989 de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres que introduce las primeras medidas como el cese de la suelta de especies alóctonas en ciertos ríos y espacios naturales. Por su parte, el Código Penal (CP) de 1995 configuró entre los delitos contra el medio ambiente el tipo delictivo de la introducción o liberación de especies alóctonas. Desde la perspectiva de la seguridad de las personas y bienes, la Ley 50/1999, desarrollada posteriormente por el RD 287/2002, configuró la categoría de «animales potencialmente peligrosos» para someterla a licencia administrativa local. Por su parte, algunas CC. AA., especialmente preocupadas por el peligro de ciertas especies caninas peligrosas procedieron a regular los deberes y responsabilidades de sus tenedores (D. 145/2000 de Valencia; posteriormente, los D. 42/2008 de Andalucía y D. 30/2018 de Canarias...).

Especialmente significativa resultó la aprobación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (LPNB) cuyo controvertido desarrollo y los vaivenes jurisprudenciales y normativos son magníficamente sintetizados por el profesor BELTRÁN CASTELLANOS en pp. 32 a 52, donde queda reflejada la intensa lucha de intereses económicos frente a los proteccionistas que subyace a esta problemática. Después de realizar unas importantes distinciones conceptuales entre «especies naturalizadas», «especie nativa o autóctona», «especie exótica con potencial invasor» y, específicamente, «especie exótica invasora», el profesor BELTRÁN CASTELLANOS analiza el «Catálogo de especies exóticas invasoras» (pp. 64-78) que, en el año 2016, incluía 185. En un momento posterior, el libro dedica luminosas páginas al análisis de la regulación de los animales de compañía, expresión que aparece ya desde 1988 en las leyes autonómicas de protección de este tipo de animales y, en especial, al régimen jurídico contenido en el RD 630/2013 (pp. 86-94). En relación a las medidas contra las especies exóticas invasoras se analizan los efectos de su inclusión en el catálogo (pp. 98-101), la lucha contra su propagación (pp. 101-108) y las específicas en el supuesto de que la introducción provenga de animales de compañía (pp. 108-115). El autor dedica a la reparación de los daños causados al medio ambiente por especies exóticas invasoras las pp. 115-119 donde demuestra su dominio de una compleja materia a la que dedicó su premiada tesis doctoral y que fue finalmente publicada con el título *Instrumentos para la efectividad del régimen de la responsabilidad medioambiental* por la editorial Aranzadi en 2018.

En la cuarta parte del libro (pp. 121-138) el autor sintetiza el tratamiento que el Código Penal español otorga a estas cuestiones centrado en el tipo previsto en el art. 333 CP y en el delito leve de abandono de animales domésticos que contempla el art. 337 bis CP. Las características de estas normas penales en blanco obligan a reflexionar sobre las interrelaciones con la legislación puramente administrativa, que el profesor BELTRÁN CASTELLANOS resuelve con

su pericia habitual. En la quinta y última parte (pp. 139-151) se nos aporta un detallado análisis del derecho de la Unión Europea, representado principalmente por el Reglamento (UE) 1143/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras y su normativa de ejecución donde se adopta la lista de especies preocupantes para la Unión. El libro finaliza con una valoración final, a modo de sintéticas conclusiones, sobre el avance en la lucha contra las especies exóticas invasoras (pp. 153-159) y con una referencia bibliográfica seleccionada (pp. 61-164) donde el lector interesado podrá profundizar en las abundantes referencias de doctrina jurídica de que trata el libro.

En conclusión, la obra del profesor BELTRÁN CASTELLANOS representa una oportuna llamada de atención sobre los peligros y amenazas que suponen las especies exóticas invasoras y lleva a cabo un acertado análisis del tratamiento jurídico de esta esencial cuestión. Se comparten, desde luego, las preocupaciones del autor por la suerte que corran las especies nativas que viven en ambientes naturales y que están afectadas por las exóticas invasoras que las pueden llevar a la extinción. Este sugerente libro, cuya lectura recomendamos especialmente a todos los juristas sensibles con la protección del medio ambiente, nos invita a seguir reflexionando sobre la exigencia de adoptar soluciones pragmáticas y sostenibles para afrontar este y otros retos que amenazan los equilibrios de nuestros sensibles ecosistemas.

Santiago M. ÁLVAREZ CARREÑO